



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once de febrero de dos mil veitniuno

Auto de Sustanciación
Rdo. 2018-00755

Se procede a resolver los memoriales presentados:

En conocimiento informe presentado por el secuestre

Procédase a requerir al secuestre para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del C.G del P, proceda a realizar los informes de gestión de manera detallada. Tal como lo solicita la apoderada de la parte demandante.

En lo que respecta a la solicitud de remoción, deberá presentarse como indica la norma, acreditando las causales para dicha remoción.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1630c5342774284bf9e18594bdc0569e22391a032319c0ffb14c7f9b91d0**

Documento generado en 15/02/2021 01:50:53 PM